



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 DIC 2013

Expte. N° 23.385/13

VISTO la presentación efectuada por el Sr. COORDINADOR ADMINISTRATIVO, CONTABLE y FINANCIERO de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva y avala el pedido efectuado por la TESORERÍA GENERAL para que se asignen horas extras al personal de apoyo universitario que estará afectado a las tareas del cierre de ejercicio 2013, de acuerdo a las pautas establecidas por la Dirección General de Administración.

QUE el período comprende desde el 9 de diciembre de 2013 y hasta el 10 de enero de 2014 con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, durante el período comprendido desde el 9 de diciembre de 2013 y hasta el 10 de enero de 2014, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Sonia Soledad LAIMEZ – Categoría 3
- Jorge Daniel SARDINAS – Categoría 3
- Carlos Claudio RIVERA – Categoría 5

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2013.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0978-13